



CONGRESO

El decreto de homologación sí puede regularizar al mesto

GM REDACCIÓN
Madrid

Incluir en el decreto de homologación profesional de médicos extracomunitarios —aprobado hace unas semanas en Consejo de Ministros y publicado en el BOE— una disposición adicional que permita la regularización de los médicos y farmacéuticos especialistas sin título oficial (mestos y festos) de nuestro país es una propuesta que el grupo Convergència i Unió (CiU) tiene previsto presentar durante la ratificación de la norma que deberá producirse los próximos días en el Congreso de los Diputados.

Aunque la modificación de decretos que ya están en vigor no es procedimiento habitual, para CiU sería una forma de

solucionar este problema en el que se encuentran más de 2.000 profesionales sin modificar una ley existente, algo que penalizarían los tribunales europeos, según el Ministerio de Sanidad.

Mesto foráneo

De hecho, la disposición transitoria tercera del decreto sí recoge la regulación de los profesionales sanitarios que ejercen en España con un título no reconocido, lo que el vicesecretario de la Organización Médica Colegial (OMC) ha denominado "mesto foráneo". En su opinión, se trata de una "incongruencia" e "injusticia" para el mesto nacional que ha sido formado en nuestro país, cuenta con una contrastada experiencia y cumple los requisitos de capacidad, mérito y competencia.